



9.

# Universidad Nacional

Expte. 21-00-24659.-

de

1

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la presentación efectuada por los Consiliarios Dr. Nazario Kuyumllian e Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero y el Secretario de Asuntos Estudiantiles Ing. Agr. Jorge O. Dutto referente al "Programa Universidad Solidaria" y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo pretende encuadrarse en la reglamentación de este H. Cuerpo referida al Programa de Voluntariado Universitario y también en el Programa Prácticas Solidarias de la Secretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación de la Nación.

Que este Programa rescata en primer lugar las actividades realizadas por la Facultad de Odontología, potenciando las mismas y sumando otras actividades que se desarrollan en nuestra Universidad, como por ejemplo El Plan Nacional de Alfabetización "Nunca es Tarde" que coordina la Federación Universitaria de Córdoba y además articular con las acciones que pone en funcionamiento el Ministerio Nacional en el marco de las Prácticas Solidarias.

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar el Programa UNIVERSIDAD SOLIDARIA, presentado por los Consiliarios Dr. Nazario Kuyumllian e Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero y el Secretario de Asuntos Estudiantiles Ing. Agr. Jorge O. Dutto, obrante a fojas 1/5, con las modificaciones de fojas 8, y que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2 .- Crear la Unidad de Gestión, conformada por el Decano de la Facultad de Odontología, el Secretario de Extensión Universitaria, el Secretario de Asuntos Estudiantiles, un Consiliario estudiantil y un representante de la FUC, haciendo las veces de coordinadora del Programa.

f 8  
////



Universidad Nacional

Expte. 21-00-24659.-

de

2

Córdoba

República Argentina

////

A su vez ésta, deberá elevar al H. Consejo Superior en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días, el Reglamento de Funcionamiento de la Unidad de Gestión.

**ARTICULO 3.-** Designar como Unidad Presupuestaria a la Secretaría de Extensión Universitaria.-

**ARTICULO 4 .-** Autorizar a la Secretaría de Administración, a ir liberando los fondos de la Cuenta General de Recursos Propios (mientras los saldos permitan), hasta un total de \$ 68.000.- (Pesos SESENTA Y OCHO MIL) anuales.-

**ARTICULO 5 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Extensión Universitaria y de Administración.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL UNO.-

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. AGR. TOMÁS PARDINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N: 35

# PROGRAMA UNIVERSIDAD SOLIDARIA

## INTRODUCCIÓN.

*“La Universidad tiene por fin crear y propagar conocimientos. Sus funciones esenciales son: la investigación, la enseñanza y el papel social. Universitario es el que estudia una ciencia o un grupo de ciencias, con el afán de aprender lo conocido e investigar lo desconocido, teniendo el fin de mejorar material y moralmente a la humanidad y a sí mismo”*

*Bernardo Houssay*

El perfil diferencial que se le pretende dar a las actividades de extensión de la Universidad tienen que ver con el continuo proceso de renovación de demandas sociales y lo complejo que ha resultado instituir mecanismos que hagan efectivo el aporte universitario a la construcción de una sociedad con una mejor calidad de vida para todos sus ciudadanos.

Teniendo en cuenta las Misiones y los Fines de nuestra Universidad establecidas en el Estatuto en los artículos 2° del Título I y artículos 98° y 99° del Título IX, referidas a la efectiva integración del hombre en su comunidad, a la actuación del universitario en el seno del pueblo al que pertenece involucrándose en la solución de los mismos, propendiendo a la dignificación integral del hombre y a la capacitación cultural y técnica del pueblo es que surge la necesidad de presentar este Programa. Además, luego de haber realizado una profunda evaluación de las condiciones sanitarias, el Sr. Decano de la Facultad de Odontología, junto a sus colaboradores, han concluido en que el estado de Salud Bucal de dichas poblaciones son desesperantes e inadmisibles para estos tiempos, máxime tratándose de la Provincia de Córdoba.

En este sentido cabe destacar que la Facultad de Odontología viene desarrollando actividades que se encuadran en las consideraciones antes mencionadas, al igual que el Programa de Voluntariado de nuestra Universidad y el Programa Nacional de Prácticas Solidarias del Ministerio de Educación de la Nación.

El PROGRAMA “UNIVERSIDAD SOLIDARIA” estará destinado en una primera etapa a las Fundaciones Religiosas del Padre Aguilera, ubicada en la localidad de Unquillo con una población de 750 personas integrada por 550 niños, 100 personas de la tercera edad y 100 personas totalmente abandonadas la mitad de ella con Síndrome de Down y los restantes sin familia alguna; del Cura Vasco ubicada en Córdoba Capital en

la Villa Angelelli con una población de 1200 personas, 600 de ellas son niños y los restantes adolescentes, adultos y tercera edad y de la Hermana Teresa ubicada en las localidades de San Marcos Sierra y Cruz del Eje, con una población de 1600 personas integrada por niños, ancianos, enfermos y desprotegidos.

Este programa se articulará con el *Programa Nacional de Prácticas Solidarias de la Secretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación de la Nación* con programas como *PETI 2000* (Programa de Erradicación del Trabajo Infantil), *Animación Sociocultural: promoción de la Lectura Para Adultos Mayores; Apoyo escolar a las escuelas carenciadas* y con el *Programa de Voluntariado* de nuestra Universidad y los Programas que en el se desarrollan como es el *Plan Nacional de Alfabetización "Nunca es Tarde" (FUC-FUA)*.

Cabe destacar que se prevé realizar un estudio más acabado de estas poblaciones, por lo que no se descarta realizar en un futuro cercano otras ayudas solidarias por parte de la Universidad Nacional de Córdoba como por ejemplo: relevamiento sanitario para iniciar líneas de acción tendientes a realizar Campañas de Promoción y Prevención de la Salud, Atención Psicopedagógica, Ayuda y asesoramiento agronómico para la confección de Huertas Comunitarias, Granjas, etc.

Por último y basándonos en la Planificación Estratégica, podemos decir que la misma obliga a la Universidad Nacional de Córdoba a hacer frente a este compromiso solidario.

## OBJETIVOS.

- Cumplir con la Planificación Estratégica que se ha planteado la Universidad Nacional de Córdoba.
- Implementar la metodología adecuada para acercar la ayuda necesaria en forma solidaria.
- Formular pautas higiénico sanitarias adecuadas y contribuir a su difusión y cumplimiento.
- Refrendar el espíritu Universitario a través de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de la población.

- Realizar Charlas y Talleres educativos sobre los factores que influyen en el Estado Sanitario de la población, considerando no solo las condiciones de salud individual, sino también los ambientales e higiénico-sanitarios.
- Elaborar Programas educativos para mejorar y/o estimular la producción alimentaria en los hogares como estrategia de autoabastecimiento parcial.
- Identificar e Interpretar las necesidades e inquietudes de la comunidad, con el fin de facilitar su participación.
- Realizar Talleres de reflexión en la comunidad.

### **DESARROLLO DE LA ACCIÓN METODOLÓGICA.**

Para acceder al Programa Nacional de Prácticas Solidarias y las acciones que en el mismo se desarrollan se deberá firmar el Convenio respectivo con el Ministerio de Educación de la Nación.

Teniendo en cuenta que por el momento solo se realizó un relevamiento sobre Salud Bucal, se comenzará a trabajar con la Facultad de Odontología, ya que esta posee la infraestructura, los profesionales capacitados y la autonomía como para otorgar turnos de 35 a 40 pacientes en el período que se estime necesario de acuerdo a la demanda.

En este sentido y para poder realizar adecuadamente la atención, la Universidad Nacional de Córdoba deberá proveer los fondos para adquirir los insumos necesarios para la concreción de las actividades y los costos de la organización, coordinación y transporte de los pacientes, profesionales y/o estudiantes de años avanzados.

Luego del análisis de cada caso en particular y para desarrollar eficientemente el Programa se sugiere:

#### **1. Para el PADRE AGUILERA:**

- ❖ Reacondicionar un Consultorio ya existente, para realizar las prestaciones odontológicas.
- ❖ Dictar Charlas y realizar Talleres Educativos sobre prevención y promoción de la Salud.

14

- ❖ La U.N.C. proveerá los fondos necesarios para la adquisición de los insumos y el pago de los honorarios profesionales necesarios a tal fin. *↓ no pago (si remunerar)*

## 2. Para el CURA VASCO:

- ❖ Destinar un Colectivo periódicamente para la atención Odontológica en las Instalaciones de la Facultad de Odontología.
- ❖ La U.N.C. proveerá los fondos necesarios para la adquisición de los insumos, pago de los colectivos y de los honorarios profesionales necesarios a tal fin. *↓ no*

## 3. Para la MADRE TERESA:

- ❖ Realizar visitas con un equipo de 60 (sesenta) estudiantes avanzados totalmente equipados y acompañados por profesionales docentes; cada 6 (seis) meses de 2 o 3 (dos o tres) días cada una.
- ❖ La U.N.C. proveerá los fondos necesarios para la adquisición de los insumos, el pago de los colectivos, del alojamiento, comida y pago de honorarios profesionales necesarios a tal fin. *↓ no*

El Programa "Universidad Solidaria", estará coordinado por la Unidad de Gestión del Programa que se integrará por:

- El Decano de la Facultad de Odontología;
- El Secretario de Extensión Universitaria;
- El Secretario de Asuntos Estudiantiles;
- Un Consiliario Estudiantil;
- Un representante de la FUC.

Serán funciones de esta Unidad:

\*Elevar al HCS las reglamentaciones necesarias para la implementación del presente Programa.

\*Promover la firma del Convenio con el Ministerio de Educación de la Nación con relación al Programa de Prácticas Solidarias y su posterior articulación.

- \*Elaborar el plan de trabajo anual a desarrollar.
- \*Establecer las prioridades de líneas de acción.
- \*Coordinar con las distintas Unidades Académicas e Instituciones del medio las propuestas a implementar en el marco del presente programa.
- \*Coordinar el desarrollo de las actividades a ejecutar en el marco del mismo.
- \*Elevar el presupuesto anual de ejecución de acciones.
- \*Solicitar a la Secretaría de Administración la liberación de los fondos necesarios para la concreción de los objetivos.

Para realizar las tareas descriptas anteriormente la Universidad Nacional de Córdoba, deberá proveer un Presupuesto Anual para tal fin, el cual será administrado por la Secretaría de Administración y se irá ejecutando de acuerdo lo disponga la Unidad de Gestión del Programa.

Se estiman los siguientes presupuestos

- |                   |                    |
|-------------------|--------------------|
| a) Padre Aguilera | \$ 15.000 por año. |
| b) Cura Vasco     | \$ 18.000 por año. |
| c) Madre Teresa   | \$ 35.000 por año. |

Estos montos son estimativos y calculados en base a las actividades propuestas como iniciales, lo que se deberá prever en un futuro el presupuesto de cada nueva actividad que se sume al Programa.

1. Para el PADRE AGUILERA Y el CURA VASCO:

- ❖ Reacondicionar un Consultorio ya existente, para realizar las prestaciones odontológicas.
- ❖ Dictar Charlas y realizar Talleres Educativos sobre prevención y promoción de la salud.
- ❖ Destinar periódicamente un Colectivo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la U.N.C. para el traslado de las personas que recibirán atención Odontológica en las Instalaciones de la Facultad de Odontología.
- ❖ La U.N.C. proveerá los fondos para la adquisición de los insumos y pago de los servicios necesarios.

3. Para la MADRE TERESA:  
HERMANA.

- ❖ Realizar visitas cada 6 (seis) meses de 2 o 3 (dos o tres) días cada una, con un equipo de 60 (sesenta) personas entre profesores y alumnos del último año de la carrera totalmente equipados.
- ❖ La U.N.C. proveerá los fondos para la adquisición de los insumos, el pago de los colectivos, del alojamiento, comida y servicios necesarios.

El programa "Universidad Solidaria", estará coordinado por la Unidad de Gestión del Programa que se integrará por:-

- El Decano de la Facultad de Odontología;
- El Secretario de Extensión Universitaria;
- El Secretario de Asuntos Estudiantiles;
- Un Consiliario Estudiantil;
- Un representante de la FUC.

Serán funciones de esta Unidad:

- ❖ Elevar al HCS las reglamentaciones necesarias para la implementación del presente Programa.
- ❖ Promover la firma del Convenio con el Ministro de Educación de la Nación con relación al Programa de